

El Sute convocó a un paro docente por 72 horas para la próxima semana

4 agosto, 2022



Será del lunes al miércoles.

El Sindicato de Trabajadores de la Educación (SUTE) anunció que volverá al paro la próxima semana. La medida de fuerza llegará luego del rechazo a la oferta salarial en paritarias y la posterior decisión del Gobierno de establecer el **aumento** por decreto.

El paro será por 72 horas, desde el lunes hasta el miércoles, y aseguran que otros sectores se sumarán a la medida. Tras la huelga, **se desarrollarán asambleas en las escuelas y plenarios** para determinar los próximos pasos a seguir en su plan de lucha.

Este será el segundo paro después de las vacaciones de

invierno. La semana pasada el Sute realizó la medida de fuerza por 48 horas con un gran acatamiento. El gremio reclama compensaciones por el congelamiento salarial de 2020 (en plena pandemia) y la escalada de precios de este año.

Cuál fue la oferta del gobierno

A los agentes del escalafón docente y celadores, ambos dependientes de la Dirección General de Escuelas, se les otorga un incremento sobre la asignación de clase (Ítem 1003) vigente al 31/12/2021 conforme el siguiente cronograma:

- 12% en el mes de agosto 2022
- 6% en el mes de septiembre de 2022
- 6% en el mes de octubre de 2022
- 6% en el mes de noviembre de 2022

El decreto menciona que los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021 e incluyen los incrementos otorgados por el decreto n° 396/22, ratificado por Ley N° 9400 y el otorgado por el decreto n° 1225/22.

A los docentes, dependientes de la Dirección General de Escuelas, se les otorga un incremento sobre el Estado Docente (Ítem 1313) vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma:

- 25% en el mes de agosto 2022
- 7% en el mes de septiembre de 2022
- 6% en el mes de octubre de 2022
- 6% en el mes de noviembre de 2022.

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021.

A los celadores, dependiente de la Dirección General de Escuelas, se les otorga un incremento sobre el Ítem 3097 Convenio Celadores Paritaria 2008 y sobre el Adicional

Celadores Paritaria 2008 (Ítem 1423) vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma:

- 25% en el mes de agosto 2022
- 7% en el mes de septiembre de 2022
- 6% en el mes de octubre de 2022
- 6% en el mes de noviembre de 2022

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021 e incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400 y el otorgado por Decreto N° 1225/22.

Salario neto

El decreto establece que se fija el salario neto garantizado docente, y se liquida mediante el Ítem 3425, en \$ 63.000 para el mes de julio, en \$ 67.200 para los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2022, y en \$75.250 para el mes de diciembre de 2022.

La norma también detalla que los porcentajes establecidos se encontrarán sujetos a revisión permanente conforme a la evolución de la situación macroeconómica del país.